CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 189

La sesión ordinaria N° 150 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 18 de diciembre de 2013. Presidió la sesión el Presidente, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusó su inasistencia Roberto Guerrero. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 150, a las 12:30 horas.

1. **Actas de las sesiones anteriores.**

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 11 de diciembre de 2013.

2. **Cuenta.**

El consejero Montt indicó que, lamentablemente, no le fue posible asistir a la sesión anterior, en que se aprobaron las bases curriculares para 7mo a II medio, y que, en lo referido a la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales en particular, desea dejar constancia que adhiere al voto de minoría que estuvo por rechazar dichas bases curriculares, suscribiendo plenamente cada uno de los argumentos esgrimidos en el Acuerdo.

3. **Centro de Formación PROFASOC.**
Visita focalizada de evaluación de acciones.

Asistió como invitada a esta parte de la sesión, Daniela Meneses, Jefa del Departamento de Educación Superior.

Los consejeros revisaron las acciones pendientes del Acuerdo N°120/2011, y observadas mediante Oficio N°261/2012, y las acciones dispuestas en el Acuerdo N°101/2012, la respuesta del Centro, el informe de la comisión de pares que visitó la institución y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 4).

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

La Secretaria Ejecutiva informó que entre los días 16 y 18 de octubre de 2013, se realizó una visita focalizada al Centro de Formación Técnica Profasoc, con el fin de evaluar las acciones observadas del primer ciclo de verificación, referidas a identificar el perfil de ingreso de los estudiantes, formular un plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento e implementar mecanismos sistemáticos de seguimiento de egresados. Asimismo, informó que se evaluaron las acciones dispuestas en el segundo ciclo de verificación, referidas a revisar y ajustar el Plan General de Desarrollo, elaborar un plan para abordar las debilidades detectadas en el proceso de examinación selectiva, elaborar un plan de implementación del modelo educativo, elaborar un presupuesto anual e iniciar el proceso de regularización de las nuevas instalaciones.

Hizo una síntesis del proceso de evaluación y las observaciones de los pares que visitaron la institución.

Sobre la base de las observaciones de dichos documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo estimó que la respuesta no era satisfactoria –en cuanto a las acciones pendientes del ciclo anterior de verificación, referidas al perfil de ingreso, plan de desarrollo de infraestructura y seguimiento de egresados-, por lo que acordó, por unanimidad, calificar como no cumplidas la acciones referidas a tales aspectos, y transmitir observaciones derivadas de su análisis, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación.

Además, los consejeros estimaron que la respuesta al Acuerdo N°101/2012 no era satisfactoria –en lo referido a la revisión del PGD, al plan de implementación del modelo educativo, y la elaboración del presupuesto anual-, por lo que acordó, por unanimidad, calificar como no cumplidas las acciones referidas a tales aspectos, y transmitir observaciones derivadas de su análisis, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución ni de sus carreras.

La señora Meneses se retiró de la sesión.

4. **Criterios y Orientaciones para adecuaciones curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, de escuelas especiales o regulares, con o sin proyectos de integración.**
Reformulación de propuesta del Ministerio de Educación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 34 y 86, letra e), del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la reformulación de la propuesta del Ministerio de Educación de criterios y orientaciones para adecuación curricular para

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

educación parvularia y básica para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), presentada el 6 de noviembre de 2013.

La señora Valdés dio cuenta del proceso de evaluación de la reformulación y de las principales observaciones, informando que es un reingreso de una propuesta que fue observada por el Consejo en septiembre de 2012.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la reformulación del Ministerio de Educación de criterios y orientaciones para adecuación curricular para estudiantes con NEE, de escuelas especiales o regulares, con o sin proyectos de integración, el Acuerdo N°066/2012, del Consejo, que formuló observaciones a la propuesta mencionada, y el Oficio N°388/2012, que transmitió sugerencias complementarias y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 5).

Los consejeros dialogaron acerca del alcance de esta propuesta, en el sentido si constituye una orientación clara para la adecuación curricular. Plantearon que los criterios y orientaciones son de carácter genérico por la diversidad de las necesidades de los estudiantes, lo que hace complejo una orientación más específica, con el fin de permitir la flexibilidad necesaria para adaptar el currículum a cada alumno o alumna según la necesidad educativa que tenga. Manifestaron que si bien se trata de un aporte que debe ser perfeccionado con el tiempo, la ley exige que sean orientaciones y criterios y no la indicación de cómo hacer las adecuaciones curriculares.

Dialogaron acerca del debate técnico entre los expertos respecto de la tensión que existe entre incluir e integrar. Plantearon que se trata de un tema que tiene impacto en los establecimientos, por cuanto podría incidir en los resultados de los colegios si se obliga a matricular un porcentaje de niños con NEE. Advirtieron, además, que es relevante considerar las especificidades tanto de las necesidades transitorias como de las permanentes. Asimismo, indicaron que resulta relevante vislumbrar como se continuará en la educación media con los estudiantes promovidos de curso.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó aprobar los criterios y orientaciones para adecuación curricular para estudiantes de educación parvularia y básica con necesidades educativas especiales, de escuelas especiales o regulares, con o sin proyectos de integración, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las recomendaciones derivadas de su análisis y hacer presente que resulta necesario sistematizar las experiencias con el fin de mejorar la propuesta, dar adecuada difusión a estas orientaciones y dar continuidad en la educación media.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

5. **Estándares Indicativos de Desempeño para Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores.**
Primera presentación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 38 y 86 del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la propuesta de estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sus sostenedores, presentada a consideración de este organismo por el Ministerio de Educación el 21 de octubre de 2013.

La señora Valdés hizo una síntesis de los principales aspectos de la propuesta y del procedimiento usado para evaluarla, dando cuenta del perfil de los expertos nacionales y extranjeros que la evaluaron y los directivos de establecimientos que fueron consultados.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la propuesta de Estándares Indicativos de Desempeño para Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores, los informes de los consultores externos y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 6).

Los consejeros valoraron estos estándares como una herramienta para la gestión de los colegios, reconociendo la necesidad de implementar esta propuesta pues es parte de la instalación de la reforma educacional.

Plantearon que los estándares no consideran resultados sino solamente procesos de gestión, lo que podría llevar a que la disociación de la evaluación de ambos aspectos, genere incertidumbre en el sistema. Asimismo, reflexionaron acerca de la conveniencia de (i) contar con estándares específicos para sostenedores y si ello es factible desde la perspectiva legal; (ii) incluir entre los estándares el aprendizaje y capacitación de los docentes y cómo el colegio trabaja con ellos; (iii) incorporar aspectos referidos a asistentes de la educación, por la importancia del rol de éstos en la escuela; (iv) incluir la educación técnico profesional; (v) mejorar aspectos de implementación, como visitas más anticipadas, y (vi) revisar la manera en que se plasma la mejora escolar en la propuesta, entre otros aspectos.

En consecuencia, los consejeros acordaron no aprobar, por mayoría de los miembros presentes, los estándares indicativos de desempeño de establecimientos educacionales y sus sostenedores, y formular observaciones referidas a la manera en que se incorporan los resultados, aclarar la unidad de análisis establecimientos v/s sostenedores, aclarar aspectos de implementación, revisar rúbricas, e incluir el aprendizaje de los docentes, sin perjuicio de transmitir las recomendaciones complementarias derivadas del análisis de la propuesta. Asimismo, acordaron dar prioridad a la revisión de la reformulación e invitar al equipo del Ministerio de Educación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Se deja constancia del voto de minoría de la consejera Dussaillant, quien estuvo por aprobar la propuesta.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 16:20 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 150 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión extraordinaria para el lunes 23 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl